



AUTORIZACIÓN Nº 42-08

ANPE SORIA

BOLETÍN INFORMATIVO NOVIEMBRE DE 2018

EDITA: ANPE SORIA S.I.
C/ Puertas de Pro 12, 1º dcha.
42002 Soria
e-mail: anpesoria@outlook.es

teléfono: 975 23 12 42 móvil: 629 81 57 24
Apartado de correos 102 fax: 975 67 05 53

web: www.anpesoria.es

HORARIO: Lunes a viernes de 10:00 a 13:30 h.
Lunes a jueves de 18:00 a 19:30 h.

DEPÓSITO LEGAL SO-194/90

Este boletín debe estar expuesto en el tablón sindical del centro de trabajo (art.42.5 ley 9/879 y art. 8.2 L.O.L.S.)

SUMARIO NOVIEMBRE 2018

1. EDITORIAL ELECCIONES DOCENTES

4 de Diciembre 2018

2. CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

3. REUNIONES INFORMATIVAS

4. IRPF MATERNIDAD. SOLICITUD

5. AYUDAS AL ESTUDIO.

6. CANDIDATURA ANPE SORIA A JUNTA DE PERSONAL

7. VOTO POR CORREO

8. RUTAS Y MESAS. 4 DICIEMBRE

9. RESUMEN DEL PROGRAMA ELECTORAL

10. LOTERÍA DE NAVIDAD.

1.- EDITORIAL ELECCIONES DOCENTES 4 de Diciembre 2018.

El día 4 de diciembre elegiremos a los futuros representantes de la Junta de Personal en las diferentes provincias de Castilla y León.

Todo proceso electoral exige un periodo de reflexión personal, tranquilo y sereno.

En un momento en el que “la educación” está sometida a los vaivenes políticos, todos debemos pensar y preguntarnos qué sindicato ha hecho un trabajo serio a lo largo de estos cuatro años (en el año 2014 fueron las anteriores elecciones).

ANPE ha estado día a día defendiendo los intereses de los docentes en las distintas mesas de negociación, también en las sedes atendiendo al profesorado en general y a los afiliados en particular, trabajando y poniendo a su servicio la asesoría jurídica y sus abogados..., escuchando a los docentes con problemas a través del Defensor del Profesor,...

La labor se hace día a día y creemos que en ANPE la hemos hecho durante estos cuatro años, que han sido difíciles y duros por los recortes.

Cada profesor seguro que tenemos decidido nuestro voto, pero para los indecisos les pediríamos que votasen a ANPE.

Si nos preguntaran acerca de nuestra profesión, a nadie se le ocurriría decir, que soy funcionario, probablemente diríamos: “soy profesor”, “soy maestro”, “soy docente”...

En ANPE somos DOCENTES y además, defendemos la ENSEÑANZA PÚBLICA. Por encima de todo, las condiciones de trabajo, nuestras plazas y las de nuestros alumnos, nuestros salarios y su equiparación, nos preocupa la convivencia y la salud del profesorado, por eso, nuestro lema es: “¡Soy DOCENTE, soy de la ENSEÑANZA PÚBLICA, soy de ANPE!”

“Soy de ANPE” porque nuestra independencia garantiza nuestra profesionalidad, porque somos libres para criticar, para proponer, para pensar, para actuar con independencia, nos debemos solo a nosotros mismos, a nuestra profesión, y en defensa de ella, trabajamos.

Y por todo ello, a ti, que eres profesor, te pedimos que deposites la confianza en nosotros y que acudas a votar el próximo día 4 de diciembre y que VOTES a ANPE.

¡¡¡ VOTA ANPE !!!

2.- CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS.

CUERPO DE MAESTROS:

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

CUERPO DE MAESTROS 2018-19

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN ESTE ORDEN:

1) **ANEXO II (SOLICITUD):** obligatorio rellenarla a través de la aplicación informatizada; después, imprimirla, firmarla y presentarla en registro dirigida a la provincia donde se tiene el destino definitivo o como provisional. Se podrán cargar los datos de la última convocatoria en la que ha participado el interesado (del 2016 o, en su defecto, del 2017), introduciendo el código de la solicitud.

2) **ANEXO III: HOJAS DE ALEGACIONES CON LOS MÉRITOS DE LOS APARTADOS 3** (méritos académicos), 5.1 (actividades de formación superadas), 5.2, (impartición de actividades de formación), 6.1 (publicaciones), 6.2 (premios en proyectos de investigación o innovación) y 6.3 (méritos Artísticos y literarios), [a evaluar por las comisiones provinciales].

IMPORTANTE AUNQUE SE OPCI POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA EN EL APARTADO 6.2 HAY QUE INCLUIR TODOS LOS MÉRITOS LOS QUE PARTICIPARON EN EL 2016.

3) **ANEXO IV - HOJAS DE ALEGACIÓN CON LOS MÉRITOS DE LOS SIGUIENTES APARTADOS 1, 2, 4, 5.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 DEL BAREMO (ANEXO I), [A EVALUAR POR LAS UNIDADES DE PERSONAL].** Los participantes que opten a plazas de otras Administraciones educativas que exijan el requisito lingüístico deberán aportar la documentación requerida en el apartado 6.7 de dicho anexo que determinen las correspondientes convocatorias de las mismas. **ESTE ANEXO IV TIENE 2 HOJAS:**

En la hoja 1: alegación de los méritos de los apartados 1 (antigüedad) y 4 (cargos directivos y tras funciones), y del subapartado 6.4 (puestos en la Administración educativa)

En la hoja 2: alegación de los méritos del apartado 2 (pertenencia al cuerpo de Catedráticos) y los de los subapartados 5.3 (adquisición de nuevas especialidades por oposición), 6.5 (miembro de Tribunales) y 6.6 (tutorización de prácticas)

4) **ANEXO V (SÓLO PARA LOS QUE PARTICIPEN EN LA MODALIDAD SIMPLIFICADA).** Aportar ÚNICAMENTE la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 29 de noviembre de 2016 o desde el 14 de noviembre de 2017, respectivamente.

IMPORTANTE: No obstante, los concursantes que participaron por última vez en el concurso de traslados convocado por la Orden EDU/885/2016, de 13 de octubre, no podrán acogerse a la modalidad simplificada respecto de los méritos relativos al apartado 6.2 del baremo y deberán aportarlos en su totalidad para su valoración.

PLAZO:
Del 06/10/18
al 27/11/18



ÚNICO EMAIL ADMITIDO:@educa.jcyl.es

EN TODOS LOS DOCUMENTOS

DEBEN REFLEJARSE EL NOMBRE Y APELLIDOS
ASÍ COMO EL CUERPO DEL PARTICIPANTE.

Dirigido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente

Al firmar la solicitud de participación (ANEXO II), se declara que son ciertos los datos consignados en toda la documentación presentada, con lo cual **ya no es necesario compulsar los documentos.**



MÉRITOS INCORPORADOS DE OFICIO (NO HAY QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA)

1. ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA
2. MÉRITOS DE LOS APARTADOS 1.1.1., 1.1.2., 1.2.1. y 2 (del ANEXO I)
3. CERTIFICADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 5.1. Y 5.2. (del ANEXO I), siempre y cuando estén registrados en el Registro Permanente del Profesorado y además lo indiquen en la solicitud de la aplicación informatizada. Esta información, se puede consultar en el contenido personal del "escritorio del profesorado", en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y PROVISIONALES

Deberá consignar OBLIGATORIAMENTE AL MENOS una provincia y la especialidad por la que aprobó la oposición.

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS:

CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS

Curso 2018-2019

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN ESTE ORDEN:



PLAZO:
Del 06/11/18
al 27/11/18

UNICO EMAIL ADMITIDO:@educa.jcyl.es

Dirigido a la Dirección Provincial de Educación correspondiente

EN TODOS LOS DOCUMENTOS

DEBEN REFLEJARSE EL NOMBRE y APELLIDOS
ASÍ COMO EL CUERPO Y LA ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE.

Al firmar la solicitud de participación (ANEXO III), se declara que son ciertos los datos consignados en toda la documentación presentada, con lo cual **ya no es necesario compulsar los documentos.**

1/ ANEXO III (SOLICITUD): rellenarla OBLIGATORIAMENTE a través de la aplicación informática, imprimirla, firmarla y entregarla en un registro

2/ ANEXO IV: HOJA DE ALEGACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LOS APARTADOS 3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 Y 6.3 (del Anexo I)
+ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, salvo de los méritos que se incorporen de oficio (ver cuadro).
IMPORTANTE: aunque se opte por la modalidad simplificada, hay que aportar SIEMPRE los documentos justificativos del apartado 6.2. los que participaron en la convocatoria del 2016.

3/ ANEXO V: 2 HOJAS DE ALEGACIÓN DE LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LOS APARTADOS 1, 2, 4, 5.3, 6.4, 6.5 y 6.6 (del Anexo I)
+ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. Los participantes que opten a plazas de otras Administraciones educativas que exijan el requisito lingüístico deberán aportar la documentación requerida en el apartado 6.7 de dicho anexo que determinen las correspondientes convocatorias de las mismas.

SÓLO PARA LOS QUE PARTICIPEN EN LA MODALIDAD SIMPLIFICADA:

4/ ANEXO VIII (sale automáticamente con la solicitud) Aportar ÚNICAMENTE la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 29 de noviembre de 2016 o desde el 14 de noviembre de 2017 (en función de la última vez que participó el interesado) así como los méritos correspondientes al apartado 6.2 del baremo (premios y participación en proyectos).

MÉRITOS INCORPORADOS DE OFICIO

(NO HAY QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA)

1. ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA
2. MÉRITOS DE LOS APARTADOS 1.1.1., 1.1.2., 1.1.3, 1.2.1. y 2 (del ANEXO I)
3. CERTIFICADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 5.1. Y 5.2. (del ANEXO I), siempre y cuando estén registrados en el Registro Permanente del Profesorado Y SE INDIQUE EN LA SOLICITUD DE LA APLICACIÓN INFORMATIZADA. Esta información, se puede consultar en el contenido personal del "escritorio del profesorado", en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.
4. Certificación de la plaza que se está desempeñando (en el caso de los participantes mencionados en el apartado 6.4 de la convocatoria).

FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, EN EXPECTATIVA Y REINGRESADOS CON DESTINO PROVISIONAL

Deberá consignar en el apartado de la solicitud «A cumplimentar únicamente si se participa con carácter forzoso» (**), por orden de preferencia, los códigos de tipo de plazas (especialidad) a las que puede optar, con las limitaciones indicadas en el apartado 7.3, debiendo consignar, por orden de preferencia, al menos cuatro provincias de las que integran la Comunidad de Castilla y León a fin de que sean tenidos en cuenta, en su caso, en la adjudicación de oficio.

En el supuesto de no solicitar el mínimo de cuatro provincias, o no solicitar ninguna, la Administración incluirá todas de oficio añadiendo, en primer lugar, la provincia de origen y el resto según el orden en que aparecen publicadas en el Anexo correspondiente.

También en la misma solicitud se puede pedir cambio de provincia. Dicho cambio se puede realizar a una o dos provincias diferentes a la provincia de prácticas/de expectativa. El cambio de provincia se puede obtener si no te dan destino definitivo en el concurso y quedas en situación de provisionalidad.

(**) Están obligados a participar en el CGT las modalidades C, D, E, F, G, H, I, J y K (véase art. 6 de la convocatoria)

IMPORTANTE PROFESORES EN PRÁCTICAS: SOLO TENÉIS QUE PRESENTAR LA SOLICITUD, PORQUE PARTICIPÁIS CON EL ORDEN DE LA NOTA DE OPOSICIÓN.

3.- REUNIONES INFORMATIVAS EN SORIA SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS

CUERPO DE MAESTROS:

Reunión informativa: Lunes 19 de Noviembre, en la Sede ANPE-Soria.
C/Puertas de Pro 12, 1ºD
Hora: 18:30 h

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS:

Reunión informativa: Lunes 12 de Noviembre, en la Sede ANPE-Soria.
C/Puertas de Pro 12, 1ºD
Hora: 18:30 h

Os recordamos que todos los funcionarios en prácticas, estáis obligados a participar en este proceso.

Si lo deseas puedes pedir cita personalizada llamando al 975231242

4.- IRPF MATERNIDAD. SOLICITUD

ANPE-Soria, ante diversas informaciones que se están difundiendo en relación a la devolución del IRPF por las prestaciones por maternidad recibidas, algunas contradictorias, comunica que el plazo para realizar esta gestión es de cuatro EJERCICIOS FISCALES, a contar desde el último día hábil para presentar la declaración de la renta del ejercicio correspondiente al nacimiento del hijo.

Por ejemplo, si el nacimiento se produjo en 2014, el plazo de presentación será hasta el 30 de junio de 2019. Si el nacimiento se produjo en 2015, el plazo de presentación será hasta el 30 de junio de 2020.

En cualquier caso, ANPE-Soria considera prudente esperar a que la Agencia Tributaria se pronuncie e indique los pasos a seguir para realizar este trámite. A lo largo del mes de noviembre, la Agencia Tributaria va a habilitar una aplicación para su solicitud. No obstante, el profesorado, podéis pasaros por la sede de ANPE-Soria para informaros de los trámites a realizar. Todos los trámites son de carácter gratuito.

5.- AYUDAS AL ESTUDIO.

ORDEN EDU/1158/2018, de 23 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos que cursen estudios universitarios oficiales en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Modalidades y cuantía de las ayuda.

a) Matrícula: Destinada a cubrir los gastos generados por la matrícula de enseñanzas universitarias oficiales de máster en alguna universidad de Castilla y León.

b) Residencia: Destinada a colaborar en los gastos que se ocasionen por residir durante el curso académico fuera del domicilio familiar a aquellos estudiantes que se hayan matriculado en estudios universitarios de grado en alguna universidad de Castilla y León.

c) Renta: Destinada a colaborar en los gastos ocasionados por cursar estudios universitarios de grado en alguna universidad de Castilla y León.

Artículo 3. Beneficiarios. Los estudiantes que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.

- b) Estar matriculado en alguna universidad pública o privada de Castilla y León.
- c) Cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales.
- d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda.
- e) Cumplir los requisitos económicos y académicos.

Artículo 4. Procedimiento.

1. Las ayudas se convocarán a través de la correspondiente orden que se publicará en el BOCYL o en la sede electrónica: (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), así como en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es/universidad>).
2. En la convocatoria se establecerán los lugares y plazos en los que podrán presentarse las solicitudes; los tipos de ayudas; la documentación que deberá acompañarse; y el importe máximo a otorgar.

En el momento oportuno se remitirá la convocatoria vía e-mail.

6.- CANDIDATURA ANPE SORIA A JUNTA DE PERSONAL.

1. Manrique Uriel, M^a Ángeles. IES Virgen del Espino. Soria.
2. Quevedo Vadell, Severiano Jaime. IES La Rambla. San Esteban.
3. García de la Rosa de la Iglesia, Carolina. IES Gaya Nuño. Almazán.
4. Huerta Molinero, Sara. CEIP La Arboleda. Soria.
5. Lería Pérez, Santiago. CEE Santa Isabel. Soria.
6. Moreno Pascual, M^a Carmen. CEIP Diego Laínez. Almazán.
7. Pérez Hernández, Jaime. CRA Campos de Gómara. Gómara.
8. Aranda Ruiz, M^a Carmen. CEIP Las Pedrizas. Soria.
9. Martínez Redondo, Ana M^a. CEIP Prácticas Numancia. Soria.
10. Navarro del Campo, Eva M^a. CEIP Gerardo Diego. Golmayo.
11. Domínguez Delgado, Laura. CEE Santa Isabel. Soria.
12. Losada Aledón, Amparo. EOI Alfonso X El Sabio. Soria.
13. Palomar del Río, José M^a. CRA Tierras Altas. San Pedro Manrique.
14. Corredor Lamata, Mercedes. IES Virgen del Espino. Soria.
15. García Monteagudo, Beatriz. IES Ribera del Jalón. Arcos de Jalón.
16. Asensio Ruiz, Blanca N. CEIP Diego Laínez. Almazán.
17. Astudillo Arancón, Iván. E.H. Julián Sainz del Río. Arcos de Jalón.
18. Pérez Martínez, Ana. IESO Villa del Moncayo. Ólvega.
19. Redondo Ramos, Virginia. IES Virgen del Espino. Soria.
20. Ares Álvarez, Filiberto. CRA El Jalón. Arcos de Jalón.
21. Romero Martínez, Margarita. IES Antonio Machado. Soria.
22. Carazo Martín, Agustín. IES Castilla. Soria.

23. Arranz Ramírez, M^a Mar. CEIP Numancia. Soria.
24. Blanco Sierra, Beatriz. CIFP Pico Frentes. Soria.
25. Baños Díez, Daniel. IES Virgen del Espino. Soria.
26. Lisa Santamaría, Patricia. IES Politécnico. Soria.
27. Izquierdo Velasco, M^a Patricia. CEPA. Almazán.
28. Wiens Pérez, Daniel. Conservatorio Música Oreste Camarca. Soria.
29. Martínez García, Amelia. CEIP Manuel Ruiz Zorrilla. El Burgo de Osma.
30. Moreno Martín, Norberto. CEIP Las Pedrizas. Soria.
31. García Madrazo, María Dolores. IES Politécnico. Soria.
32. Cascante Redondo, Cristina. CRA Campos de Gómara. Gómara
33. Andrés Martínez, Rosa M^a. CEIP Las Pedrizas. Soria.
34. Rubio Sanz, Julia. CRIE. Navaleno.
35. Paniagua Hernández, M^a de la Merced. E.H. García Royo. Ágreda.
36. Maqueda Martínez, Aurora. IES San Leonardo. San Leonardo de Yagüe.
37. Zurita Hevia, Francisco José. Conservatorio Música Oreste Camarca. Soria.
38. Gómez Arenas, Alfonso. E.H. Nuestra Señora de las Mercedes. Soria.
39. Gómez Gil, M^a Montserrat. CEIP Doce Linajes. Soria.
40. Caballero Pérez, M^a Fernanda. CEIP Sor M^a Jesús de Ágreda. Ágreda.
41. Martín Ramos, M^a Henar. CEIP Diego Laínez. Almazán.
42. Llamazares Domínguez, Carmen M^a. IES San Leonardo. San Leonardo de Y.
43. Infante Ortiz, Luis Miguel. E.H. Alfonso VIII. San Esteban de Gormaz.
44. Gómez Melgar, M^a del Henar. CEPA Pinares. Covaleda.
45. Cercadillo Domingo, Samuel. IES Castilla. Soria.
46. Hedo García, M^a José. IES La Rambla. San Esteban de Gormaz.
47. Mata González, Juana. CRA Tierras de Berlanga. Berlanga de Duero.
48. Martínez del Valle, Ángel. IES Castilla. Soria.
49. García de la Rosa Rodrigo, Susana. CEIP Prácticas Numancia. Soria.
50. López Jarillo, Francisco José. IES Castilla. Soria.
51. Migueláñez Martínez, Francisco. IES La Rambla. San Esteban de Gormaz.
52. Castaño Díaz, Bernardo. IES Castilla. Soria.
53. Mata Alonso, Raúl. CEIP La Arboleda. Soria.
54. Santamaría Peirotén, Sheila. CRA Pinares Altos. Vinuesa.
55. Fernández Pinedo, Virginia. IES Ribera del Jalón. Arcos de Jalón.
56. Durán Fernández, M^a Teresa. CEIP Fuente del Rey. Soria.
57. Gil Largo, Montserrat. CEIP Numancia. Soria.
58. De Cima Juárez, Marta. IES Ribera del Jalón. Arcos de Jalón.

7.- VOTO POR CORREO

Si el día 4 de Diciembre crees que no vas a poder votar presencialmente, puedes solicitar tu voto por correo a partir del día 15 de Noviembre y hasta el 26 del citado mes. Te facilitamos el modelo.

La solicitud la debes realizar a través de las oficinas de Correos siempre en sobre abierto para ser fechada y sellada, exhibiendo el D.N.I., dirigida a la Dirección Provincial de Educación de Soria. Se adjunta modelo de solicitud de voto por correo.

Solicitud de petición de voto por correo

Destinatario:

Mesa Electoral Coordinadora
Dirección Provincial de Educación de Soria
C/ Santa Teresa de Jesús s/n
42071 SORIA

MESA ELECTORAL COORDINADORA

D./D.^a....., Funcionario/a docente de la Dirección Provincial de Educación de Soria, con DNI nº, destinado en el Centrolocalidad..... provincia de, y con domicilio a efectos de notificación en, manifiesto que, estando dentro del plazo previsto por la legislación vigente, deseo ejercer mi derecho de voto a través del correo, por no poder ejercerlo el día de la votación.

SOLICITO:

- Recibir las papeletas así como el sobre correspondiente, para realizar la votación, a la dirección señalada anteriormente a efectos de notificación.

En, a de noviembre de 2018

Fdo.:

8.- RUTAS Y MESAS 4 DE DICIEMBRE

El día 4 de Diciembre todos acudiremos a votar para elegir a los que serán nuestros representantes de Junta de Personal de Soria (se elegirán 23 miembros)

Ese día podrás ejercer tu derecho a voto en las mesas constituidas al efecto. En Soria habrá una mesa coordinadora y seis mesas de las cuales, cuatro serán itinerantes.

- **MESA 1:** Coordinadora Provincial, ubicada en el CFIE. c/ Caro s/n. SORIA.
- **MESA 2:** Centros de la zona educativa de GÓMARA, ÓLVEGA y ÁGREDA.
- **MESA 3:** Centros de la zona educativa de ALMAZÁN y ARCOS DE JALÓN.
- **MESA 4:** Centros de la zona educativa de BERLANGA DE DUERO, EL BURGO DE OSMA, SAN ESTEBAN DE GORMAZ y LANGA DE DUERO.
- **MESA 5:** Centros de la zona educativa de SAN LEONARDO DE YAGÜE, NVALENO, COVALEDA y DURUELO DE LA SIERRA.
- **MESA 6:** SIN ITINERANCIA. Centros de SORIA CAPITAL, GOLMAYO y C.R.A. RÍO IZANA.
- **MESA 7:** SIN ITINERANCIA. Centros de SORIA CAPITAL, C.R.A. EL VALLE y C.R.A. TIERRAS ALTAS.

HORARIO DE VOTACIONES DESDE LAS 9:00 H. HASTA LAS 19:00 H.

A partir de las 16:30h todas las Mesas estarán instaladas en el CFIE para facilitar el proceso de votación del profesorado. ¡¡¡vota ANPE!!!



**ANPE**
SINDICATO INDEPENDIENTE
SORIA

¡Hola! Somos
Mª Ángeles Manrique
y Laura Domínguez

Tus
representantes
sindicales
en Soria
¡Estamos contigo!

975 231 242

9.- RESUMEN DEL PROGRAMA ELECTORAL

10 Claves fundamentales para la mejora de las condiciones laborales del profesorado de la enseñanza pública:

1.- Equiparación salarial.

Los docentes somos un cuerpo estatal y no cabe discriminación salarial ni diferenciación en retribuciones en función del lugar donde trabajemos.

Exigimos negociar el complemento de tutorías para todos los niveles educativos (con horario lectivo, dotación económica y reconocimiento para concursos de traslado).

2.- Horario lectivo:

ANPE- Castilla y León exige a la Administración Educativa fijar un horario lectivo máximo para todo el profesorado de nuestra comunidad: 18 h para EEMM y otros cuerpos y 23 h para el Cuerpo de Maestros.

3.- Ratios de alumnos por aula:

Es necesaria una reducción del número de alumnos por aulas en todas las enseñanzas así como del número mínimo de alumnos para que se puedan crear grupos e impartir materias optativas en los bachilleratos. Consideramos necesaria la revisión de las ratios del alumnado ACNEE. Pensamos que los alumnos ACNEE escolarizados en las aulas ordinarias deberían contabilizar dos por tres alumnos ordinarios.

4.- Conciliación laboral y familiar:

Es necesario revisar y mejorar toda la normativa de licencias y permisos para evitar una discriminación existente ahora con otras comunidades autónomas. Proponemos recuperar el derecho de matrícula gratuita para los docentes y sus familiares, tanto para enseñanzas ordinarias como para las de régimen especial, incluida la Universidad (Master y Doctorado). Proponemos incrementar las ayudas por guardería y comedor escolar para los hijos de los docentes.

5.- Formación Inicial y Permanente del Profesorado, gratuito y en horario lectivo.

La formación inicial del profesorado debería estar equiparada en todas las comunidades autónomas. La formación permanente debe poder realizarse dentro del horario lectivo y ser gratuita para todo el colectivo docente.

Es necesario un mayor reconocimiento de las Enseñanzas de Régimen Especial (Conservatorio), revisión de los baremos y la puntuación que se otorga por los títulos de Enseñanza Elemental y Enseñanza Profesional.

En las Escuelas de Idiomas también sería necesario realizar una revisión de la titulación de acuerdo con el marco común europeo flexibilizando las titulaciones de otras entidades.

6.- Sistema de acceso.

Es necesario revisar el sistema de acceso concurso-oposición para intentar que sea más objetivo, temarios oficiales equivalentes en todo el territorio y pruebas objetivas que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad. Eximir de la realización de la fase de prácticas a todo el profesorado interino a partir de ciertos años de experiencia educativa. Habría que homologar los baremos de oposiciones y concursos de traslado en todo el territorio nacional.

7.- Enseñanza en el ámbito rural, Escuelas Hogar y CRIE.

ANPE- Castilla y León exige la mejora de los recursos materiales y humanos en todos los

CRA y sus localidades. Es necesario revisar los complementos de dirección y equipos directivos y conseguir que todo el trabajo que se realice, se pague (dobles complementos) y se reconozca administrativamente (Directores de CRA y complementos de CRA).

Exigimos que todo el profesorado tenga su correspondiente nombramiento acorde con el puesto desempeñado (directores en Escuelas Hogar) y también se le abone el respectivo complemento.

Proponemos la revisión de la indemnización por dietas y kilometraje de todo el profesorado y en especial del profesorado itinerante que trabaja en los CRA, que lleva sin actualizar desde el año 1993 (Disposición Adicional Sexta del Decreto 252/1993, de 21 de octubre de la JCYL, revisado por ACUERDO 1/2007, de 18 de enero).

8.- Carrera profesional y jubilación anticipada.

Es necesario regular la carrera profesional con reconocimiento económico y administrativo ligada a un proceso objetivo, méritos y experiencia docente.

Proponemos estudiar y fijar un nuevo modelo negociado de jubilación anticipada para los docentes, con carácter específico para nuestro sector, asegurando su continuidad.

Negociar la reducción horaria para los profesores mayores de 55 años sin descuentos de haberes como existe en otras comunidades.

Exigimos una mayor definición de determinadas plazas del sistema educativo (Adultos, Centros Penitenciarios, CRIE, etc.).

9.- Plan de Mejora de la Convivencia.

Exigimos la aplicación y revisión de toda la normativa relacionada con la mejora de la convivencia en nuestros centros, agilidad y simplicidad.

Reducción de los trámites burocráticos en los expedientes disciplinarios y sancionadores.

Mejora del seguro de responsabilidad civil para profesores garantizando la asistencia jurídica en los procesos judiciales.

10.- Papel de los claustros y reducción de la burocracia.

Los claustros deben recuperar su protagonismo y asumir la totalidad de las competencias en el gobierno de los centros y en la toma de todas las decisiones que les afectan.

Importancia y elección del director por el claustro del centro.

Reducción de la burocracia que sufrimos los docentes y que cada vez va en aumento.

Dotación de administrativos en los centros a partir de cierto número de alumnado para ayudar en las tareas administrativas a los equipos directivos y al profesorado en general.

10.- LOTERÍA DE NAVIDAD

Está a disposición de los afiliados y simpatizantes de ANPE Soria, la lotería de Navidad nº 71273, en nuestra sede y en la Administración de Lotería nº 3. Los Linajes, situada en la Avenida de Navarra nº 1 de Soria.



¡¡MUCHA SUERTE!! ¡¡v o t a A N P E !!